



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
Secretaría General Técnica

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 49/2022 “SERVICIO DE FACTORÍA DE SOFTWARE PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA EN ANDALUCÍA”. CONTR 2022 124807.

En la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica, ubicada en la 1ª planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:00 horas del día 20 de octubre de 2022, se constituye la séptima sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Secretaría General Técnica de la entonces denominada Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que a continuación se relacionan, en la que se procederá al estudio de la documentación presentada por el compromiso de INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., tras el segundo requerimiento de subsanación.

PRESIDENTA:

D.ª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D.ª. INMACULADA ROMERO CARBAJO. LETRADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

D. JAVIER FERNÁNDEZ PRESA. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE IGUALDAD).

D.ª. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL ÁLVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Por parte del Secretario de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses. Ratificado dicho extremo, a continuación, la Presidenta, declara constituida la Mesa, procediéndose al estudio de la documentación presentada por el compromiso de U.T.E. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., tras el segundo requerimiento de subsanación relativo a la vigencia y aplicación de sus respectivos Planes de Igualdad, acordando, tras consultar al respecto, a la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, la cual, indica atenerse a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas



A

Particulares , solicitar a ambas partes de la U.T.E. una declaración responsable sobre la aplicación efectiva de su Plan de Igualdad, firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras, conforme al apartado 10.7.2.j) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación y que dispone que “ Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras “.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretario certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

